

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR
ADQUISICIÓN DE FUENTE DE PODER Y
CONVERSION DE CORRIENTE PARA LA
DEFENSA CIVIL DE CHILE, SEDE
MAIPÚ.

SANTIAGO, 03 OCT 2019

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 275 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945, creación de la Defensa Civil de Chile; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947, Reglamento para la ejecución de la Ley N° 8.059; el Decreto Supremo MDN. N° 432 de 04.OCT.2018, designa Director General de la Defensa Civil de Chile; la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 septiembre de 2004; la Ley N° 19.880 Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; la Ley N° 21.125 de presupuesto del Sector Público, año 2019; Decreto IM. Maipú N° 3544 de 03.SEP.2019; la solicitud de compra N° 229 de 02.OCT.2019; del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Defensa Civil de Chile tiene por finalidad, contribuir a la sociedad chilena en actividades de servicio a la comunidad y en tareas de prevención y respuesta ante una emergencia, desastre o catástrofe natural y/o antrópica debiendo mantenerse en condición de alistamiento y preparación permanente, para afrontar diversas contingencias en las cuales le corresponde algún grado de intervención como institución del sistema nacional de protección civil.
2. Que, para el cumplimiento de sus tareas, la institución requiere contar con el equipamiento de telecomunicaciones apropiado para el voluntariado que ejecuta las misiones en beneficio de la comunidad, motivo por lo cual, ante el requerimiento del Asesor Comunal, el Departamento Logístico mediante solicitud de compra N° 229 de 02.OCT.2019, se requiere adquirir 01 fuente de poder con respaldo de baterías de 13.8 volts de entrada 15 amperes. y 01 convertidor de corriente 12 a 220 volts, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Maipú.
3. Que, los bienes solicitados con las características y especificaciones requeridas no se encuentran disponibles en el catálogo electrónico de Convenio Marco del sistema de informaciones www.mercadopublico.cl y son necesarios para el cumplimiento de los fines de servicio.
4. Que, con este propósito se solicitó la cotización a diversas empresas del rubro a través del sistema de informaciones www.mercadopublico.cl bajo el ID. N° 1946-276-FR19, con los siguientes resultados:
 - 1946-277-CT19, Toscanini S.A., RUT. N° 78.201-.660-1, cuyo monto alcanza la suma de \$ 210.693 (Doscientos diez mil seiscientos noventa y tres pesos) IVA incluido. no cumple con las características técnicas de lo solicitado por el usuario final.
 - 1946-278-CT19, Electrónica Casa Royal., RUT. N° 83.030.600-5, sin respuesta.

- 1946-279-CT19, Sociedad Enerset Limitada., RUT. N° 76.156.939-2, cuyo monto alcanza la suma de \$ 314.562 (Trescientos catorce mil quinientos sesenta y dos pesos) IVA incluido
- 5 Que, el Artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece las circunstancias en que excepcionalmente procede el trato o contratación directa, prescribiendo en el numeral 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", tomando en cuenta que el valor de la UTM del mes de octubre 2019 alcanza a \$ 49.229.
 - 6 Que, en el presente caso, es necesario recurrir al trato o contratación directa para adquirir 01 fuente de poder con respaldo de baterías de 13.8 volts de entrada 15 amperes. y 01 conversor de corriente 12 a 220 volts, toda vez que se trata de una adquisición por un monto menor a 10 UTM.
 - 7 Los recursos de subvención año 2019, asignados por la IM. Maipú, para implementar la sede local ubicada en dicha comuna.

En virtud a lo anterior, vengo a dictar lo siguiente:

III. RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la contratación directa para adquirir 01 fuente de poder con respaldo de baterías de 13.8 volts de entrada 15 amperes. y 01 conversor de corriente 12 a 220 volts., para la Defensa Civil de Chile, Sede local de Maipú, con Sociedad Enerset Limitada., RUT. N° 76.156.939-2, cuyo monto asciende a la suma única de \$ 314.562 (Trescientos catorce mil quinientos sesenta y dos pesos), IVA incluido.
2. AUTORÍCESE la emisión de la Orden de Compra, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por el monto de \$ 314.562 (Trescientos catorce mil quinientos sesenta y dos pesos), IVA incluido, a nombre de la empresa Sociedad Enerset Limitada., RUT. N° 76.156.939-2, por la adquisición de 01 fuente de poder con respaldo de baterías de 13.8 volts de entrada 15 amperes. y 01 conversor de corriente 12 a 220 volts, para la Defensa Civil de Chile, Sede Local de Maipú.
3. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Subvenciones", clasificador 29.99.999, de la Defensa Civil de Chile.
4. se, comuníquese, y publíquese en el sistema de informaciones www.mercado.publico.cl.



RODRIGO VÁSQUEZ ISLAS
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI
 2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo)
- 2 Ejs./ 2 Hj.
LRC./rvc

CARLOSA CASTRO VERONEL
JEFE DEPARTAMENTO
AUDITORÍA INTERNA
D. C. CH.

MANUEL QUINTANA TEPPER
Subdirector
Defensa Civil de Chile